

Quarenta maravedis.



DEL LOOVARTO. QVARTO. QVARTO.
TA MARAVEDIS. AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

En virtud de acuerdo y Separacion q. haue
el Ayuntamiento. a Dna. Suplicacion y rogacion lo
procuraba y protesto el Dno. Judio Gen. D. An-
gel Moreno. Y en virtud de S. Presidente mandó
que se oviere q. presente fue testimonio de
este acuerdo a continuacion de la itada a mar-
ta de setiembre de este expediente al tribunal de justia
como en el mismo esta deliberado.

Por el Dno. Judio se hizo presente a la misma
hacida la invocacion q. se hizo haciendo q. los
abastos a primera necesidad como tabaco Aceite Carne
pavo y otros y en cuenta en este edificio de
q. remanencia en qualquiera de los portos a los
precios q. se pagan mas equitativos y quedando a su
cargo hacer el abasto de Dno. Excmo. si supiere un
vecino extranjero que averdeley q. mayor o
por menor especialmente si se permite la misma por
juicio de Abastecedor y si se niega al mismo ve-
cino q. quiciera traficar en aquel ramo quando muy
y otros lo han de hacer sin pagar Dno. q. el que
sea en otro arbitrio como en virtud del D. de-
creto de Armas de Mayo de este año le pa-